PROGRAMA DE BECAS DE EXCELENCIA DE LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD ALFONSO X EL SABIO MARE NOSTRUM DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE GRADO DE NUEVO INGRESO PARA EL CURSO 2026-2027

Con el objetivo de fomentar e incentivar la excelencia académica, la **Fundación Universidad Alfonso X el Sabio** (la "**Fundación**") ha aprobado un programa de becas al estudio dirigido a estudiantes de grado de la UNIVERSIDAD ALFONSO X EL SABIO Mare Nostrum (la "**Universidad**" o "**UAX Mare Nostrum**") con una trayectoria académica destacada en sus estudios de Bachillerato previos a su acceso a la Universidad.

La BECA DE EXCELENCIA FUAX se concede inicialmente para el primer curso académico, pero puede ser mantenida a lo largo de los siguientes cursos si el estudiante consolida un aprovechamiento académico excelente.

1. CONVOCATORIA

En cumplimiento de los objetivos antes definidos, la **Fundación Universidad Alfonso X el Sabio** convoca para el curso 2026-2027, en régimen de concurrencia competitiva, **tres (3) becas de excelencia** dirigidas a estudiantes de nuevo ingreso con aprovechamiento académico excelente que cumplan los requisitos y el procedimiento recogidos en estas bases reguladoras (las "**BECAS DE EXCELENCIA FUAX**").

a) Candidatos

Podrán solicitar la BECA DE EXCELENCIA FUAX los estudiantes que:

(i) vayan a acceder por primera vez al sistema Universitario en el año académico 2026-2027;
(ii) vayan a cursar alguna de las titulaciones de grado de la UAX Mare Nostrum en modalidad presencial;
(iii) cumplan con los requisitos legales de acceso a la Universidad y obtengan una calificación de Bachillerato de al menos 8,5 puntos en el sistema educativo español.

(iv) cumplan los requisitos que se detallan en el apartado c).

No se considerarán las solicitudes que no reúnan las condiciones anteriores.

b) Importe de las becas

- 50% de beca para estudiantes con una calificación de Bachillerato entre 8,5 y 8,99.
- 60% de beca para estudiantes con una calificación de Bachillerato entre 9 y 9,59.
- 70% de beca para estudiantes con una calificación de Bachillerato entre 9,6-10.

Los referidos porcentajes se aplicarán sobre el precio oficial a abonar en concepto de docencia, quedando excluidos por tanto los importes relativos a la reserva de plaza y matrícula.

c) Requisitos

1. Los estudiantes que soliciten la BECA DE EXCELENCIA FUAX deberán haber realizado las pruebas de admisión y haber sido admitidos en la Universidad en alguno de los grados presenciales, así como haber abonado los importes relativos a la reserva de plaza y la matrícula

2. Los estudiantes deberán matricularse en el curso completo de la titulación elegida en el plazo de tres (3) días desde la fecha de comunicación de la resolución provisional. La no formalización de la matrícula en este plazo es suficiente para denegar la beca, que podrá ser adjudicada a otro estudiante.

~~3.~~ Las becas se concederán entre los mejores candidatos en función de la calificación de Bachillerato.

4. Las becas podrán declararse desiertas si nadie cumple con los requisitos exigidos en la convocatoria.

5. La BECA DE EXCELENCIA FUAX es incompatible con cualquier otra ayuda o beca que otorgue la Fundación, la Universidad o cualquier otra entidad privada o pública.

6. Sin perjuicio de lo anterior, la BECA DE EXCELENCIA FUAX es compatible, pero no acumulable, con otras promociones, descuentos o ayudas ofrecidos por la Universidad sobre el importe de la docencia. En ese caso, el importe de la BECA DE EXCELENCIA FUAX se ajustará de tal forma que el estudiante no reciba en total un importe superior al que le corresponde de acuerdo con lo previsto en el apartado 1.b) de estas bases.

7. La BECA DE EXCELENCIA FUAX se concede para el curso 2026-2027, aunque podrá renovarse para cursos sucesivos, previa solicitud y sujeto al cumplimiento de los requisitos de renovación previstos en el apartado 3.

8. En caso de no cumplir las condiciones para la renovación de la BECA DE EXCELENCIA FUAX se aplicarán las condiciones económicas recogidas en su reserva de plaza, incluidas las ayudas al estudio recogidas en dichas condiciones, siempre que el estudiante reúna en ese momento los requisitos exigidos para que le sean aplicables.

9. En caso de no poder renovar la BECA DE EXCELENCIA FUAX por no alcanzar los requisitos académicos exigidos, el estudiante no tiene la posibilidad de recuperarla en cursos sucesivos.

10. Los adjudicatarios de las becas podrán ser requeridos para prestar servicios de apoyo a la comunidad universitaria hasta un total de 8 horas semanales. Corresponderá al Secretario General de la Universidad la asignación de los referidos servicios, así como su seguimiento. El incumplimiento por parte del becario de las tareas que le sean asignadas conllevará el cese inmediato en su condición y la cancelación automática de su beca.

2. PROCESO Y PLAZOS DE SOLICITUD

Los estudiantes de nuevo ingreso que reúnan los requisitos para solicitar la BECA DE EXCELENCIA FUAX deberán presentar el impreso solicitud a través del siguiente **FORMULARIO** **entre el 10 y el 17 de noviembre de 2026**.

La Fundación podrá contrastar con la Universidad el cumplimiento de los requisitos para la concesión de la BECA DE EXCELENCIA FUAX. Sin perjuicio de ello, la Fundación se reserva el derecho de pedir aquella documentación adicional que considere necesaria para determinar el cumplimiento de dichos requisitos.

El estudiante es responsable de que toda la información y documentación aportada a la Fundación y la Universidad sea cierta y veraz y exime a la Fundación de cualquier responsabilidad de cualquier tipo por las decisiones adoptadas por la Fundación con base en esa información y documentación.

3. RESOLUCIÓN

Recibidas las solicitudes de becas, la Comisión de Becas de la Fundación las clasificará, rechazando todas aquellas que no cumplan los requisitos más arriba especificados y priorizando las restantes en función de los méritos académicos alegados. En caso de empate, la Comisión de Becas procederá a realizar una entrevista personal con los candidatos eligiendo al más idóneo según su criterio.

El director de la Fundación, a la vista del informe realizado por la citada Comisión de Becas elevará una propuesta de asignación de becas al Patronato, que la aprobará, en su caso, de forma provisional y será publicada en la página web de FUAX: WEB FUNDACIÓN UAX **el 24 de noviembre de 2026**.

Los candidatos podrán solicitar una revisión de la resolución provisional hasta el **27 de noviembre de 2026** dirigiéndose a **fundacion@uax.es**. La solicitud de revisión deberá estar suficientemente razonada y justificada.

El **01 de diciembre de 2026** el Patronato de la Fundación emitirá y publicará en su página web: WEB FUNDACIÓN UAX la resolución definitiva sobre la concesión de las BECA DE EXCELENCIA FUAX.

La facultad de interpretación de la presente convocatoria es competencia exclusiva de la Comisión de Becas de la Fundación.

4. RENOVACIÓN

Requisitos de renovación para el curso 2027-2028

Los estudiantes beneficiarios de una BECA DE EXCELENCIA FUAX en el curso académico 2026-2027 que quieran renovar de dicha beca para el curso 2027-2028 deberán solicitarlo en los plazos y forma que se publiquen en las bases del programa de BECAS DE EXCELENCIA FUAX que se publiquen para el curso 2027-2028.

La renovación se concederá en las mismas condiciones económicas, siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos académicos:

(i) Haber estado matriculado en la Universidad durante el curso académico 2026-2027 como mínimo de los créditos recomendados marcados por el plan de estudios correspondiente al grado en el que se encuentre cursando el estudiante: 60 créditos para los grados y en el caso de los dobles grados se tendrán en cuenta los créditos recomendados por el itinerario fijado por la Universidad. Las asignaturas reconocidas/convalidadas no tienen la consideración de asignaturas matriculadas y por tanto no computaran ni a efectos de cálculo de la nota media y tampoco como asignaturas matriculadas.

(ii) Tener una nota media de todas las asignaturas matriculadas en el curso académico 2026-2027 de al menos 8,5[1], salvo en el caso de los grados en Arquitectura, Ingeniería y dobles grados, en los que dicha nota media deberá ser de al menos 7,5[5].

(iii) Haber aprobado en el curso 2026-2027 todas las asignaturas del expediente académico convocatoria ordinaria o extraordinaria.

(iv) El estudiante deberá matricularse en el mismo grado o itinerario (dobles grados) en el curso académico 2027-2028 y, como mínimo, de los créditos recomendados marcados por el plan de estudios correspondiente (60 créditos para los grados y en el caso de los dobles grados se tendrán en cuenta los créditos recomendados por el itinerario fijado por la Universidad).

Requisitos de renovación para los siguientes cursos

Los requisitos para la renovación de la BECA DE EXCELENCIA FUAX para los cursos siguientes serán los publicados en la convocatoria de becas de cada curso para las renovaciones del curso siguiente.

Málaga, 03 de noviembre de 2026

[1,5] Nota calculada según lo previsto en el apartado 3 del artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional (B.O.E. nº224 de 18 de septiembre de 2003).